

Año 5 - Número 3 - Febrero 2017

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

146/17 a 166/17pág. 1

167/17 a 187/17pág. 2

188/17pág. 3

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

25/17 a 30/17pág. 4

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

13/17 a 27/17pág. 3

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 146/17-01/02/17. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago total de \$165,480.98 (PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 98/100 CENTAVOS.), al despachante de Aduana Leibovich Fernando Carlos CUIT 20-22278357-8 conforme al total de los comprobantes mencionados ut supra.-

Decreto 147/17-02/02/17. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS.), conforme al comprobante VEP N° 282806742, según lo mencionado en el considerando.-

Decreto 148/17-02/02/17. Abónese al Escribano Maximiliano Ariel Flesler, la Factura B N° 0003-00000792 por la suma de Pesos Ciento Diez Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 45/100 (\$110.555,45), en concepto de pago de actas de constatación escrituras mencionadas en el considerando.-

Decreto 149/17-02/02/17. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la compra directa N°8/2017, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 150/17-02/02/17. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°9/2017, en la suma de \$250.000.00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 151/17-02/02/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°10/2017, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 152/17-02/02/17. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a efectuar la transferencia de fondos de la cuenta corriente N° 9100153-33 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Florencio Varela CBU N° 0110091420009100153337, ejercicio 2015 a la cuenta corriente N°2510/46-Recaudación TGN Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo CBU N° 0110599520000002510466 CUIT N° 30-54667642-7, por la suma total de \$11.510.- (Pesos Once Mil Quinientos Diez), en concepto de devolución de fondos. -

Decreto 153/17-02/02/17. Desístase del procedimiento judicial iniciado por el cobro de los títulos ejecutivos N°s 1/10729 y 44382/07, correspondientes a la Partida Inmobiliaria 1335; Nomenclatura Catastral I-A-(8)-3B-5, previo abono por parte del contribuyente, del monto fijado en concepto de honorarios profesionales, y de los gastos causídicos, conforme lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 8768/16.-

Decreto 154/17-02/02/17. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Enero del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°3).** -

Decreto 155/17-02/02/17. Concédase a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dra. DOMINGORENA BEATRIZ, Leg N° 20286, una extensión de Licencia Anual Ordinaria, desde el 16 al 22 de enero de 2017, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Directora de Despacho Administrativo, Sra. ALTAMIRANO MARIANA ELENA, Leg. N° 20275, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 156/17-02/02/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal RODRIGUEZ MARIANO ALBERTO, Leg. N°5194, desde el 01 de diciembre de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 157/17-03/02/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal REY MARCIA EDITH, Leg. N° 5061, desde el 01 de febrero de 2017, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 158/17-03/02/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CAROFIGLIO LEONARDO EZEQUIEL, Leg. N° 7073, desde el. 06 de enero de 2017, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 159/17-03/02/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ROMERO ROMINA NOELIA, Leg. N° 7356, desde el 03 de enero de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 160/17-03/02/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FRANCO OSMAR, Leg. N° 6163, desde el 06 de enero de 2017, por el término de 4 (cuatro) meses, de

acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 161/17-03/02/17. Declárase de Interés Municipal la Jornada de Capacitación "Defensa del consumidor: "Nuevas modalidades de contratación" que habrá de llevarse a cabo por el equipo legal del Instituto Provincial de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires el día 8 de Febrero de 2017, en el horario de 09:00 Hs. a 14:00 Hs., en la sede de la Subsecretaría de Atención Integral al Vecino, sita en Avda. San Martín 3339 de nuestro partido. **(Ver Boletín Suplemento N°3).** -

Decreto 162/17-03/02/17. Declárase de Interés Municipal la entrega de certificados de adjudicación y viviendas construidas dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, que se llevarán a cabo en el mes de Febrero del corriente en el Complejo Habitacional Las Margaritas, sito en calle 935 — Escobar y calles 968 — Oliden y 974 — Logia Lautaro, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 163/17-03/02/17. Concédase a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg N°96, Licencia Anual Ordinaria, desde el 17 al 27 de enero de 2017, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Señora Directora de Registros Contables, ROSA SILVIA MABEL, Leg N° 47, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 164/17-03/02/17. Otórguese a la UPPL (Unidad de Policía de Prevención Local XXXVIII) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), correspondiente al mes de enero del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector LUIS HUMBERTO CASTILLO, D.N.I N° 21.888.668, en su carácter de responsable de dicha Institución.

Decreto 165/17-03/02/17. Establécese un nuevo régimen de regularización de deudas respecto de tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Municipalidad de Florencio Varela, hasta el 31 de Marzo de 2017, y con retroactividad al 1° de Enero de 2017, pudiendo ser prorrogable y de acuerdo a los alcances y condiciones establecidas en el Anexo I del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°3).** -

Decreto 166/17-03/02/17. Transfiéranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2017, a la cuenta corriente N° 09100091/56 del Banco Nación "Convenio Más Cerca, Más

Municipio, Mejor País, Mas Patria", hasta la suma \$5.079.386,05 (Pesos Cinco Millones Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis con 05/100) para hacer frente al pago de la Factura B N° 0003-00000155, de la Empresa Servicios y Gestión S.A., conforme la orden de compra N°2645/15 imputada bajo el concepto expresado en el visto y considerando precedentes.-

Decreto 167/17-03/02/17. Apruébese el Calendario Impositivo vigente para el año 2017 que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°3).**-

Decreto 168/17-06/02/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - Movistar- la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 CTVOS. (\$ 686,40) en concepto de pago por el servicio de Internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 169/17-06/02/17. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO CON 84/100 CTVO. (\$ 705,84) en concepto de pago por el servicio de Internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 170/17-06/02/17. Acéptase la renuncia presentada por la Dra. SAINZ DIANA BEATRIZ, Leg. N° 489, D.N.I. N° 16.027.498, al cargo que desempeña como Directora por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2017.-

Decreto 171/17-06/02/17. Dispónese el cese del agente municipal FLEITAS GRISELDA SUSANA, Leg. N° 2464, D.N.I. N° 12.229.919, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 28 de febrero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 172/17-07/02/17. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en el Lote 8- Manzana 9- Sección G a favor del señor Bronzatti Oscar Eduardo, DNI 20.379.408, del señor Bronzatti Juan Carlos, DNI 4.628.190 y la señora Giménez Teresa Ernestina, DNI 5.317.159, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. b de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 173/17-07/02/17. Preseleccionase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de

la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional, Las Margaritas, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°3).** -

Decreto 174/17-08/02/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GARCIA GIMENEZ EDUARDO MATIAS, Leg. N°3293, desde el 02 de enero hasta el 03 de junio de 2017, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 175/17-08/02/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DEFANT MARIA VANESA, Leg. N° 5795, D.N.I. N° 27.823.001, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2017.-

Decreto 176/17-08/02/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BENVENUTO GISELDA PAOLA, Leg. N° 4650, D.N.I. N°30.281.056, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 31 de enero de 2017.-

Decreto 177/17-09/02/17. Reintégrase al Sr. Ricardo Daniel Rodríguez do Brito Viola, DNI 33.710.390, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 11/100 (\$892,11.-) en concepto de devolución de los importes cobrados sin corresponder, respecto de la Tasa Patente de Rodados por las cuotas 2 de 2013 hasta la 2 de 2016 referentes al Dominio 485-EBC, en un todo de acuerdo a lo explicitado en el considerando del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4700-R-2016.-

Decreto 178/17-10/02/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ALESSIO ALBERTO ANTONIO, Leg. N° 7651, D.N.I. N° 12.214.797, al cargo que desempeña como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 04 de enero de 2017.-

Decreto 179/17-10/01/17. Dispónese la cesantía del agente ESPERGUIN ANALIA PATRICIA, Leg. N° 71389, D.N.I. N° 23.246.731, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 10 de enero de 2017.-

Decreto 180/17-10/01/17. Dispónese el cese del agente municipal RIVERA JESUS

DE LA CRUZ, Leg. N° 7072, D.N.I. N° 10.587.457, quien se desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de enero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente. -

Decreto 181/17-13/02/17. Dispónese el cese del agente municipal ALANIZ PEDRO JESUS, Leg. N° 982, D.N.I. N° 11.537.422, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 28 de febrero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 182/17-13/02/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CARDOZO MARCELINO LUCIANO, Leg. N° 6569, D.N.I. N° 33.244.308, al cargo que desempeña como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 24 de enero de 2017.-

Decreto 183/17-13/02/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 1/2017, para el día 24 de Febrero del corriente año a las 10:00 hs. para la ejecución de instalación eléctrica, con mano de obra y materiales incluidos, en el predio de la Planta Asfáltica Municipal, según lo expuesto en el Considerando. -

Decreto 184/17-14/02/17. Abónese a la empresa "Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.", la Factura B N° 0002-00026019 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$3.608,77), a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerado. -

Decreto 185/17-15/02/17. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a librar la liquidación en concepto de devolución de fondos a nombre del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, por la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil ochocientos setenta y dos (\$ 185.872,00). -

Decreto 186/17-15/02/17. Autorízase a la Dirección General de Contaduría librar la liquidación en concepto de devolución de fondos a nombre del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, por la suma de pesos doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y nueve con 17/100 (\$ 227.559,17). -

Decreto 187/17-15/02/17. Autorízase a la Dirección General de Contaduría librar la

liquidación en concepto de devolución de fondos a nombre del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, por la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil trescientos cincuenta y dos con 71/100 (\$ 428.352,71). –

Decreto 188/17-15/02/17. Autorízase a la Dirección General de Contaduría librar la liquidación en concepto de devolución de fondos a nombre del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, por la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil novecientos nueve con 71/100 (\$ 185.909,71). –

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 13/17-26/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA LOCATARIA" y el Sr. Quagliata Santiago, DNI 8.352.239, en adelante denominado "EL LOCADOR". Objeto: "EL LOCADOR" da en locación a "LA LOCATARIA" y ésta así lo acepta, un inmueble, designado bajo la nomenclatura catastral: Cir. I - Sección B – Manzana 102 - Parcela 15 b, sito en la Avenida San Martín N° 3339, de la localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, la unidad locada es de amplias dimensiones con 2 baños, cocina, jardín interno y hall.-

Contrato 14/17-16/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA COMODATARIA" y la Sociedad de Fomento Villa Mónica Nueva, Partido de Florencio Varela "LA COMODANTE". Objeto: "LA COMODANTE" da en comodato a "LA COMODATARIA", y ésta así lo acepta a su entera satisfacción y total conformidad, un sector de las instalaciones del inmueble donde funciona la institución, ubicado en calle Albarracín N°1383 y Directorio, barrio Villa Mónica Nueva, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección T, Manzana 38, Parcela 11.-

Contrato 15/17-30/12/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela LOCATARIA y Sucesión de Martín Calvi S.A. LOCADOR. Objeto: El LOCADOR da en locación a la LOCATARIA y ésta así lo acepta, el inmueble designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I- Sección A- Manzana 50- Parcela 2N, sito en la calle 207- Almirante Guillermo Brown N° 3226, barrio Centro, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. –

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA 16/17-02/02/17. Partes: MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION "EL MINISTERIO" y el Municipio de Florencio Varela "EL ENTE SOLICITANTE". Objeto: el Ministerio aportará asistencia económica financiera al Municipio de Florencio Varela para la finalización de la obra "CONSTRUCCIÓN PASO BAJO A NIVEL DE VIAS LINEA GENERAL ROCA INTERSECCIÓN AVENIDA GUILLERMO ENRIQUE HUDSON Y CALLE 229-BATALLA DE ITUZAINGO en el marco del Programa de Apoyo para Obras de Infraestructura de Transporte y de Movilidad Sustentable. -

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA 17/17-02/02/17. Partes: MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION "EL MINISTERIO" y el Municipio de Florencio Varela "EL ENTE SOLICITANTE". Objeto: el Ministerio aportará asistencia económica financiera al Municipio de Florencio Varela para la finalización de la obra "CONSTRUCCIÓN PASO BAJO A NIVEL DE VIAS LINEA GENERAL ROCA INTERSECCIÓN CALLE 71- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CALLE 307-ESTADOS UNIDOS DE BRASIL, en el marco del Programa de Apoyo para Obras de Infraestructura de Transporte y de Movilidad Sustentable. –

Contrato 18/17-16/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la firma Carlos Pedro Tymkow "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PISTA DE SKATE PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL THEVENET" ubicada en Avenida 144- Beata C. Thevenet, Calle 141- Remedios de Escalada, Calle 143- Alfonsina Storni y Calle 158, de la localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. –

Contrato 19/17-16/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa EMAC S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PUNTO SEGURO EN BARRIO INGENIERO ALLAN" ubicada en calle 1149- Concejal Domingo Ortiz entre calle Diagonal Los Yaganes y calle Diagonal Los Tehuelches, de la localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela. –

Contrato 20/17-06/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Nizza Davidson Ingeniería y Obras S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por

parte de EL CONTRATISTA de la obra "CENTRO DE MONITOREO" ubicada en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre calle 604- Bonn y calle 602- Budapest, del Barrio Santa Rosa, Partido de Florencio Varela. –

Contrato 21/17-31/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED- Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 Tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 22/17-01/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16 V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII 836.-

Contrato 23/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Perez Mario Lorenzo, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. dominio ECN 275.-

Contrato 24/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David Jose de Lima, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI 286.-

Contrato 25/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Fuentes Cesar Alejandro, DNI 24.215.480. Objeto: Locación de Rodado automotor marca JEEP, modelo PATRIOT del año 2010, tipo TODO TERRENO, dominio IZG 258.-

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA Y LA ASOC. CIVIL PARA LA PROMOCION DE FAMILIAS CON MIEMBROS CAPACIDADES DIFERENTES. 26/17-02/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION DE FAMILIAS CON MIEMBROS CON CAPACIDADES DIFERENTES (PROFACADI) "LA ASOCIACION". Objeto: brindar apoyo socio educativo a personas de todas las edades que presenten distintos tipos de discapacidades con el objetivo de lograr incorporar hábitos y conductas socioculturales que permitan y/o faciliten su inserción en la comunidad. -

CONTRATO DE COMODATO 27/17-19/01/17. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD".

Objeto: EL MINISTERIO otorga en comodato a LA MUNICIPALIDAD, y esta acepta en tal carácter, tres (11) ambulancias, cuyas datos de identificación y dominio se detallan en anexo Unico, el que forma parte integrante del presente. –

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 25/17-02/02/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Omonte Gladys Noemi.- b) UBICACIÓN: Calle 1337- N° 378 e/ calles 1306 y calle 1308. Barrio: Sarmiento (62).- Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV- Secc. E - Mz. 79 - Pc. 11.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 282 m².- Cub. ejec: 444 m².- Libre: Nula. - **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 282 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas. -

Resolución 26/17-07/02/17. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Distribuidora Santa María S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 4489 esquina calle 604A - Luxemburgo.- Barrio: Santa Rosa (39).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. B - Cod. 3 - Mz. 1 - Pc.1b y 12b.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 185/08): **Autoservicio Mayorista de Comestibles, Fiambrería Anexo Artículos de Kiosco, Perfumería y Limpieza.-** f) SUPERFICIES:

	Resolución 185/08 (fs. 476 a 478)	Planilla de Indicadores (fs. 609)	A Ampliar
Terreno	10220 m ²	10143 m ²	
Cubierta	2546 m ²	2546 m ²	
Cub. a Construir	4784 m ²	5623 m ²	
Libre	3697 m ²	3336 m ²	
Proyecto			
Cubierta	7330 m ²	8169 m ²	839 m ²
Libre	3697 m ²	3336 m ²	(-361) m ²
Total	11027 m ²	11505 m ²	478 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 11505 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA

(Res. 185/08): 13 (trece) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 185/08): 29 (veintinueve) personas.-

Resolución 27/17-13/02/17. AUTORIZASE, **cambio de titularidad y ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Haslewood S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 948 - Chascomus N°1590 esquina Ruta Provincial N° 36.- Barrio: El Rocío (80). Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. J- Cod.3 - Mz. 30- Pc. 9.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 321/15): **Distribución y Venta de Productos Alimenticios (No Perecederos) Anexo Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Forrajería.-** f) SUPERFICIES:

	Resolución 321/15 (fs. 50 y 51). Planilla de indicadores (fs. 23)	Planilla de Indicadores (fs. 165)	A Actualizar
Terreno	1253 m ²	1253 m ²	
Cubierta	500 m ²	970 m ²	
Libre	753 m ²	503 m ²	
Proyecto			
Cubierta	500 m ²	851 m ²	351 m ²
Libre	753 m ²	503 m ²	-250 m ²
Total	1253 m ²	1354 m ²	101 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 1354 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 321/15): 8 (ocho) HP.- h) PERSONAL OCUPADO (Res. 321/15): 4 (cuatro) personas. -

Resolución 28/17-14/02/17. Apruébase el Formulario Unificado para la tramitación de la Baja del Impuesto Automotor y su correspondiente Libre de Deuda que, como Anexo I, forma parte del presente. Apruébase el Formulario Unificado para la tramitación de la Baja de Patente de Rodados y su correspondiente Libre de Deuda que, como Anexo II, forma parte del presente. (Ver Boletín Suplemento N°3).

Resolución 29/17-14/02/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yan Xingmi.- b) UBICACIÓN: Calle 164- Beata Claudina Thevenet N° 1422.- Barrio: Villa Angélica (30).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. H- Cód.3- Mz. 85- Pc. 5.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). - e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos. -** f)

SUPERFICIES: Terreno: 419 m².- Cubierta: 382 m².- Libre: 36 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 419 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP. - h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas. -

Resolución 30/17-15/02/17. AUTORIZASE, la **actualización de los principales parámetros** (Ord. 857/84) al emprendimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: González Eugenio. - b) UBICACIÓN: Colectora Ruta Provincial 2 N°9555, entre calles 1284 y 1282.- Barrio: El Parque (91). - Localidad: Ing. Allan. - c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U- Cód. 3- Mz. 3- Pc. 5.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial). - e) RUBRO: **Fraccionamiento de Leña, Carbón y Forrajería (Venta Minorista).** - f) SUPERFICIES: Terreno: 506 m².- Cubierta: 85 m².- Cubierta a const.: 100 m².- Libre: 321 m².- Sup. Cub. a ocupar por el proyecto: 85 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 321 m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 406 m².**- g) POTENCIA INSTALADA: nula. - h) PERSONAL OCUPADO: 3 (tres) personas. -

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policía Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad